



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

Fecha de ingreso: 07-06-2019
Renovaciones: 0

**Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA**

TRÁMITE MENOR HABITACIONAL

Fecha de emisión: 11-06-2019



2019-18007

Folio: 2019-18007

Certificado de ingresos: 2019-301339
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: ALBERTO LUPIO PONCE

Domicilio: [REDACTED]

Teléfono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: AMPLIACION MENOR HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 365-003-003

Propietario: [REDACTED]

Domicilio: CALLE 17 L11 M223 COLONIA MEXICO 91

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

13 DE JULIO DE 2019

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990362	CONSTRUCCION MENOR 60 M2	1	59.85	0.00	0.00		0.00
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	59.85	0.00	0.00		101.13
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 5.0%	0.00
TOTALES,			119.70	0.00	0.00		\$ 101.13

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1587 JORGE NEVAREZ RODRIGUEZ - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 11-06-2019 14:38:33

Usuario: GVILLARREAL

Dirección: null

302c02140293b8f3cf25d90b23a332f38a250d6b64c16f3f021438e3d48e824ea22d2236ad37491a309b3fae55f8

Se eliminó información del documento ya que contiene datos personales consistentes en domicilio y propietario en conformidad con el artículo 128 de la Ley de Transparencias y Acceso a la Información Pública.